



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Contrato de servicios: ADQUISICIÓN DE 100.000 LICENCIAS DE ACCESO A UNA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE (Expte: A/SER-036470/2021)

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento de adjudicación: Abierto con pluralidad de criterios.

Órgano de Contratación: Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 9.1 de la cláusula 1 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato de referencia, se considera que podrían incluir valores anormales o desproporcionados, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

-NTT DATA SPAIN SL

Por ello, se concede hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2021, para que se justifique por escrito, los términos de su oferta presentada al contrato referenciado, así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente dicho contrato en las condiciones ofrecidas mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, acreditándose detalladamente los siguientes aspectos:

1º.-En relación con el punto de servicios técnicos asociados al licenciamiento en la oferta presentada por NTT DATA no se especifica la integración de la estructura de la herramienta dentro de la infraestructura tecnológica de la plataforma EducaMadrid, indicando que proveerán de esta infraestructura Cloud durante la ejecución del proyecto, sin embargo es necesario que desde el comienzo del proyecto la herramienta esté integrada en EducaMadrid ya que por, protección de datos, no se va a cargar ninguna base de datos desde servidores que no estén controlados por la Comunidad de Madrid.

2º.-Es necesario una descripción detallada del equipo de trabajo y organización. El compromiso se debe mantener durante los 24 meses de validez de las licencias y debe haber soporte para los 80.000 docentes. En su oferta no indican el número de personas que componen cada equipo de solución tecnológica de la herramienta, de talento y competencias, de comunicación y de cuadro de mandos

3º.- El coste de la licencia va ligado al mantenimiento de procesos, en paralelo, durante los 24 meses de duración del contrato, en concreto:

3.1-El plan de comunicación y sensibilización

3.2-Soporte de incidencias al usuario y no solo a la herramienta.

3.3-Las mejoras de la renovación del 3% de las preguntas cada semestre

Esto debe quedar claramente definido tanto por los equipos de personas como por las acciones a lo largo del tiempo que dura el contrato

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1055152937405148575179



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y
PORTAVOCÍA

quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>): “presentación de solicitudes” y rellenar el formulario genérico.

En cualquier caso, es esencial que figure que los documentos se dirigen al AREA DE CONTRATACIÓN de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía y en relación con el nº de expediente: 3220-004-21/20; (A/SER-036470/2021)

La falta de contestación a este requerimiento de información o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71 de la LCSP.

LA JEFA DE DIVISIÓN

M^a Isabel Muñoz Martín



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055152937405148575179**